

**ACTA NÚMERO (7) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.**

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las once horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil quince, se reunieron en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, en Palacio Municipal, ubicado en Boulevard No Reelección y Plaza Cinco de Mayo de la Colonia Reforma, el C. DR. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA, Presidente Municipal y los C.C. C.P. MARÍA LETICIA NAVARRO DUARTE, SELENE PORTILLO CARVAJAL, LIC. HUGO JOEL ESQUER GASTELUM, LOURDES FERNANDA SALIDO YOUNG, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ CUEVAS, DRA. LUZ ELENA GASTELUM FOX, MANUEL LEONEL FÉLIX SANZ, LIC. FABIOLA SANTOYO ROJAS, LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTENEGRO, LIC. ROSA AMELIA LAGARDA ANTELO, LIC. JOSÉ MANUEL MORALES SANTINI, ARQ. DARIO SALVADOR CÁRDENAS, LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ MORALES, LIC. LLUVIA CLARISIA VALENZUELA CONTRERAS, PROFR. JESÚS ROBERTO MARTÍNEZ ZAYAS, Q.B. ROBERTO VALDEZ LIERA y AGUILEO FÉLIX AYALA, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. DR. MARTÍN RUY SÁNCHEZ TOLEDO, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, que fuera convocada a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Menciona el C. Presidente Municipal: “Buenos días Regidoras, Regidores, Secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión de cabildo extraordinaria, de fecha veintiséis de noviembre del año en curso. Me voy a permitir solicitarle al C. Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante Secretario”.

Enseguida toma el uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, quien procede a dar lectura al siguiente orden del día:

“Por instrucciones del C. Presidente Municipal DR. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA, me permito citar a Usted a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, el día JUEVES 26 de NOVIEMBRE del año en curso, a las 11:00 HORAS, en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en No Reelección y Plaza Cinco de Mayo, Colonia Reforma de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum y apertura de sesión.
3. Lectura del acta de sesión anterior, aprobación en su caso y firma.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, para la intervención, de ser necesario, de funcionarios de la Administración Municipal en cualquiera de los puntos del orden del día, de la presente sesión de cabildo.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que reforma a los Artículos 11 y 12 del Proyecto de Ley de Ingresos para el año 2016, aprobado en Sesión de Cabildo de este H. Ayuntamiento.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del Acuerdo Número (28), de fecha 27 de Octubre de 2015, con la finalidad de que se autorice al Municipio de Navojoa, sujeto a la autorización del H. Congreso del Estado de Sonora a realizar las operaciones necesarias para refinanciar y/o reestructurar los empréstitos, créditos, préstamos y/o demás operaciones de endeudamiento y/o financiamiento existentes, a través de la contratación de uno o varios empréstitos, créditos y/o préstamos, hasta por un monto total de \$142,450,074.00 (Son: Ciento Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Setenta y Cuatro Pesos con 00/100 M.N.), a través de la modificación de sus términos y condiciones; y/o contratar uno o varios empréstitos, créditos y/o préstamos adicionales, hasta por la cantidad de \$100,000,000.00 (Son: Cien Millones de Pesos con 00/100 M.N.) destinados a inversiones públicas productivas, afectar como fuente de pago un porcentaje suficiente y necesario de los derechos e ingresos derivados de las participaciones y aportaciones que en ingresos federales le correspondan y de cualesquiera otros ingresos del Municipio susceptibles de afectación, para llevar a cabo los demás actos necesarios o convenientes para la negociación e implementación de las operaciones señaladas con antelación.
7. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección, Secretario del H. Ayuntamiento, C. Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “Gracias Secretario, en consecuencia a lo anterior lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia. Adelante Secretario”.

1.- Toma el uso de la palabra el C. Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, Secretario del H. Ayuntamiento, quien procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “C. Presidente le informo que están presentes 17 de los 23 miembros de este H. Ayuntamiento, hay quórum, le informo que la C. Síndica Procuradora C.P. Ana Luz Aguilar González habló por teléfono para justificar su

inasistencia por un problema de salud, el C. Regidor Gerardo Pozos Rodríguez, de igual manera está fuera de la ciudad por cuestiones de trabajo, el C. C.P. Guillermo Gómez Aguirre, habló para justificar por cuestiones labores fuera de la ciudad, la Regidora Alejandra Lagarda Cota, también por cuestiones de salud habló para justificar su inasistencia”.

2.- Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, menciona: “Para darle la debida formalidad, les suplico nos pongamos pié. En virtud de contar con la presencia de 17 de 23 miembros de este H. Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Gracias”.

3.- Pasando al punto número tres del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado a la lectura del acta de sesión anterior, aprobación en su caso y firma. “Comunico a ustedes que se me hizo llegar por parte del Secretario del Ayuntamiento, solicitud de prórroga para presentar en posterior reunión el acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 21 de noviembre del año en curso, toda vez de que el tiempo transcurrido de la reunión pasada al día de hoy es corto para la elaboración del acta respectiva, si están de acuerdo favor de manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (57): “SE APRUEBA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA PRESENTAR EN POSTERIOR SESIÓN EL ACTA NÚMERO 6 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2015”.**

4.- Pasando al punto número cuatro del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, para la intervención, de ser necesario, de funcionarios de la Administración Municipal en cualquiera de los puntos del orden del día, de la presente sesión de cabildo. “Sometemos a la consideración de todos ustedes que tomemos punto de acuerdo en donde se autorice de ser necesario la intervención de funcionarios en cualquier duda o bajo cualquier situación en la que se requiera, los que estén de acuerdo manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (58): “SE APRUEBA LA INTERVENCIÓN DE SER NECESARIO, DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO”.**

5.- Pasando al punto número cinco del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que reforma a los Artículos 11 y 12 del Proyecto de Ley de Ingresos para el año 2016, aprobado en Sesión de Cabildo de este H. Ayuntamiento. “Me gustaría mucho en este punto cederle el uso de la voz a nuestra compañera Leticia Navarro Duarte, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que proceda a dar lectura al dictamen emitido por la comisión. Adelante Regidora”.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora C.P. María Leticia Navarro Duarte, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien procede a mencionar: “Gracias Sr. Presidente, solicito a todos los regidores leer la parte del Artículo 5to. y 6to. de las consideraciones y el resolutivo del dictamen para obviar la lectura”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “A consideración de ustedes la propuesta que presenta la comisión, si están de acuerdo en aprobar la lectura únicamente del punto resolutivo, manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (59): “SE APRUEBA LA LECTURA DEL PUNTO RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA”**”.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora C.P. María Leticia Navarro Duarte, quien procede a mencionar: “Vamos a leer el punto quinto de consideraciones, donde nos dice: Quinto.- Se solicitó por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado, la corrección de la implementación del cobro del impuesto predial ejidal establecido en la Sección II del Capítulo Primero del Proyecto de Ley de Ingresos 2016 de este H. Ayuntamiento, en virtud que el mismo es discordante con lo establecido en los artículos 55 y 61 Bis de la Ley de Hacienda Municipal. Sexto.- En virtud que la Ley de Hacienda Municipal tiene como objetivo establecer las contribuciones que forman parte de la Hacienda Pública de los Municipios del Estado y es la base para establecer las contribuciones específicas que forman parte de la Ley de Ingresos de los Municipios, debe existir concordancia entre lo establecido entre ambos cuerpos normativos. Atendiendo a estas solicitudes se hizo un análisis de la manera de tomar como base para el cobro del impuesto predial ejidal, como lo marca la ley, se discutió en la Comisión de Hacienda, se revisó y al acuerdo que llegamos fue al siguiente RESOLUTIVO: Primero.- De conformidad con lo anterior, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprueba las modificaciones a los artículos 11 y 12 del Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de este H. Ayuntamiento, para quedar de la siguiente forma: Artículo 11:- Los sujetos del impuesto predial ejidal y en su caso los responsables solidarios del impuesto, pagarán este concepto tomando como base el valor lo que resulte mayor entre el valor catastral y el valor comercial del predio, tomando en consideración su extensión, ubicación, rentabilidad y otros factores que incremente de forma alguna su valor. La cuota aplicable del impuesto predial ejidal será de \$235.00 (doscientos treinta y cinco pesos 00/100) por hectárea de cultivo en terreno ejidal o comunal, de acuerdo a los requisitos de la Ley de Hacienda Municipal. Artículo 12.- Tratándose de predios ejidales aprovechados para la producción agropecuaria, el pago se hará al efectuarse la venta de los productos, y en su defecto, dentro de los 20 días siguientes a la fecha en que estos se hubieren cosechado. De la recaudación correspondiente al impuesto efectivamente pagado, conforme al párrafo anterior, la tesorería municipal entregará el 50% al ejido o comunidad propietario o al poseedor de los predios donde se genera el gravamen siguiendo el orden en que se menciona. Esta

devolución de pagado, se sujetará a la presentación de los siguientes requisitos: I.- Los núcleos deben solicitar el retiro de fondos mediante acuerdo tomado en la asamblea de ejidatarios. II.- Las asambleas deberán ser ordinarias o en su caso extraordinarias, como lo establece la Ley Agraria. III.- Deberán anexarse el proyecto y presupuesto que indique el sentido que se le dará a los fondos.” Segundo. Por lo anterior, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración de este H. Ayuntamiento las modificaciones a la Ley de Ingresos de este H. Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2016, descritas en el punto inmediato anterior. Este es el resolutivo a que se llegó en este tema de la Comisión de Hacienda”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “A consideración de ustedes la propuesta para sus comentarios”.

Interviene el C. Regidor Profr. Jesús Roberto Martínez Zayas, para manifestar: “Buenos días, primeramente no quiero desaprovechar la oportunidad de saludarlos, pero también aprovecho la oportunidad a los integrantes de la comisión de Hacienda, que nos hayan invitado obviamente para escuchar, porque eran las reformas al artículo 11 y 12, que de forma indirecta, es el comentario que hacíamos en la reunión anterior, donde entran el impuesto predial ejidal, entonces ahí el dictamen que dicta la propia comisión, es obvio que a mí me tocó estar ahí, pero vamos a las observaciones que hacíamos en su momento, eran que esos artículos entran nomás en vigor en el ejercicio del 2016, para establecer posteriormente en el ejercicio del 2017, se hará su tratamiento”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “Alguna otra participación”.

Responde el C. Regidor Profr. Jesús Roberto Martínez Zayas: “Porque discúlpeme, lo que les decía yo a los compañeros que los terrenos ejidales tienen diferentes precios de acuerdo al valor que tienen, el terreno agrícola, el terreno temporal y el terreno obviamente de agostadero, que son diferentes, precisamente por eso tenemos que verlo con lupa y analizarlo, únicamente esa cuota se está poniendo a los terrenos agrícolas. Gracias”.

Posteriormente comenta el C. Presidente Municipal: “No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar la propuesta que reforman los Artículos 11 y 12 del Proyecto de Ley de Ingresos para el año 2016, aprobado en Sesión de Cabildo de este H. Ayuntamiento, quedando de la siguiente manera: Artículo 11.- Los sujetos del impuesto predial ejidal y en su caso los responsables solidarios del impuesto, pagarán este concepto tomando como base el valor lo que resulte mayor entre el valor catastral y el valor comercial del predio, tomando en consideración su extensión, ubicación, rentabilidad y otros factores que incremente de forma alguna su valor. La cuota aplicable del impuesto predial ejidal será de \$235.00 (doscientos treinta y cinco pesos 00/100) por hectárea de cultivo en terreno ejidal o comunal, de acuerdo a los requisitos de la Ley de Hacienda Municipal. Artículo 12.- Tratándose de predios ejidales aprovechados para la producción agropecuaria, el pago se hará al

efectuarse la venta de los productos, y en su defecto, dentro de los 20 días siguientes a la fecha en que estos se hubieren cosechado. De la recaudación correspondiente al impuesto efectivamente pagado, conforme al párrafo anterior, la tesorería municipal entregará el 50% al ejido o comunidad propietario o al poseedor de los predios donde se genera el gravamen siguiendo el orden en que se menciona. Esta devolución de pagado, se sujetará a la presentación de los siguientes requisitos: I.- Los núcleos deben solicitar el retiro de fondos mediante acuerdo tomado en la asamblea de ejidatarios. II.- Las asambleas deberán ser ordinarias o en su caso extraordinarias, como lo establece la Ley Agraria. III.- Deberán anexarse el proyecto y presupuesto que indique el sentido que se le dará a los fondos. Si están de acuerdo favor manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (60): “SE APRUEBA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO 2016, APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTÍCULO 11.- LOS SUJETOS DEL IMPUESTO PREDIAL EJIDAL Y EN SU CASO LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS DEL IMPUESTO, PAGARÁN ESTE CONCEPTO TOMANDO COMO BASE EL VALOR LO QUE RESULTE MAYOR ENTRE EL VALOR CATASTRAL Y EL VALOR COMERCIAL DEL PREDIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN SU EXTENSIÓN, UBICACIÓN, RENTABILIDAD Y OTROS FACTORES QUE INCREMENTE DE FORMA ALGUNA SU VALOR. LA CUOTA APLICABLE DEL IMPUESTO PREDIAL EJIDAL SERÁ DE \$235.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100) POR HECTÁREA DE CULTIVO EN TERRENO EJIDAL O COMUNAL, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL. ARTÍCULO 12.- TRATÁNDOSE DE PREDIOS EJIDALES APROVECHADOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, EL PAGO SE HARÁ AL EFECTUARSE LA VENTA DE LOS PRODUCTOS, Y EN SU DEFECTO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTOS SE HUBIEREN COSECHADO. DE LA RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO EFECTIVAMENTE PAGADO, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, LA TESORERÍA MUNICIPAL ENTREGARÁ EL 50% AL EJIDO O COMUNIDAD PROPIETARIO O AL POSEEDOR DE LOS PREDIOS DONDE SE GENERA EL GRAVAMEN SIGUIENDO EL ORDEN EN QUE SE MENCIONA. ESTA DEVOLUCIÓN DE PAGADO, SE SUJETARÁ A LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: I.- LOS NÚCLEOS DEBEN SOLICITAR EL RETIRO DE FONDOS MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN LA ASAMBLEA DE EJIDATARIOS. II.- LAS ASAMBLEAS DEBERÁN SER ORDINARIAS O EN SU CASO EXTRAORDINARIAS, COMO LO ESTABLECE LA LEY AGRARIA. III.- DEBERÁN ANEXARSE EL PROYECTO Y PRESUPUESTO QUE INDIQUE EL SENTIDO QUE SE LE DARÁ A LOS FONDOS.”**

6.- Pasando al punto número seis del orden del día, el C. Presidente Municipal, comenta: “Sobre este punto ya son puntos que ya había sido aprobados,

pero el ISAF nos recomendó que hiciéramos ciertas modificaciones en la escritura y que estuviera perfectamente separado lo que es el refinanciamiento, la reestructuración y posible préstamo, le damos lectura, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del Acuerdo Número (28), de fecha 27 de Octubre de 2015, con la finalidad de que se autorice al Municipio de Navojoa, sujeto a la autorización del H. Congreso del Estado de Sonora a realizar las operaciones necesarias para refinanciar y/o reestructurar los empréstitos, créditos, préstamos y/o demás operaciones de endeudamiento y/o financiamiento existentes, a través de la contratación de uno o varios empréstitos, créditos y/o préstamos, hasta por un monto total de \$142,450,074.00 (Son: Ciento Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Setenta y Cuatro Pesos con 00/100 M.N.), a través de la modificación de sus términos y condiciones; y/o contratar uno o varios empréstitos, créditos y/o préstamos adicionales, hasta por la cantidad de \$100,000,000.00 (Son: Cien Millones de Pesos con 00/100 M.N.) destinados a inversiones públicas productivas, afectar como fuente de pago un porcentaje suficiente y necesario de los derechos e ingresos derivados de las participaciones y aportaciones que en ingresos federales le correspondan y de cualesquiera otros ingresos del Municipio susceptibles de afectación, para llevar a cabo los demás actos necesarios o convenientes para la negociación e implementación de las operaciones señaladas con antelación. Como les estaba diciendo son cuestiones que se enviaron, por cuestiones de forma para que puedan entrar al H. Congreso se requiere puntualizar claramente y diferenciar bien lo que viene siendo la reestructuración del posible préstamo, también que se pudiera llegar a utilizar si fuese necesario. A consideración de ustedes sus comentarios para esta propuesta”.

Interviene el C. Regidor Arq. Darío Salvador Cárdenas, quien procede a mencionar: “Buenos días, nuevamente insisto en que no deberíamos de pedir el crédito, insisto en esa solicitud, creo yo que en dos meses hemos pedido ya de 15 millones de aguinaldos, 5 para empatar con obras que creo yo que no era necesario porque podíamos haberlo empatado con el FISM, con el recurso federal y ahora otra vez solicitar los 100 millones, creo yo que aquí no podemos seguir endeudando al Ayuntamiento, tenemos que ser muy responsable en el ejercicio y sobre todo no dejar endeudada a la administración pública futura, podría ser a lo mejor una manera responsable, que ese crédito que pudiéramos solicitar que fuera pagable en el periodo de esta administración pública, entonces creo yo que sería una manera muy responsable de solicitar ese crédito y si fuera así que quedara asentado en actas de qué el crédito que fuéramos a solicitar se pagara así como el que paso el de los 15 millones para los aguinaldos y que quede pagable en este periodo de la administración, sería una manera responsable para que en las próximas administraciones pueda manejar su recurso, estoy de acuerdo con la reestructuración del financiamiento eso es necesario, es importante que se dé ese refinanciamiento a esta administración, mas sin embargo creo yo que lo del crédito no es necesario, creo que es un trabajo de gestión que tenemos que hacer muy fuerte como administración pública. Gracias”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “Muy bien algún otro comentario”.

Interviene la C. Regidora C.P. María Leticia Navarro Duarte, para comentar: “Nada más para aclarar el punto del crédito de hasta 100 millones, esto no quiere decir que lo vamos a solicitar por 100 millones de pesos, y quedó esta autorización muy clara en el sentido de que seremos nosotros mismos los autorizados para decidir para que se va a utilizar ese crédito, el crédito anterior que se solicitó de 5 es parte de estos 100 millones de pesos y nos explicaron muy bien que es para obra, este crédito no lo podemos hacer para gasto corriente, este crédito va etiquetado en obra como nos los hicieron ver en la anterior sesión, las personas encargadas, esa es nada más mi aclaración”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “Nada más otro comentario. El asunto es que si es importante que nos documentemos muy bien de toda la cuestión, porque la opción que tu presentas de los recursos del FISM, no es opción, no en la actualidad, porque todo ya está comprometido, todo eso está totalmente comprometido, no era opción, si tomamos la decisión de pedir los 5 millones para este año y los 15 millones de préstamo para aguinaldo, es porque no nos queda otra opción, entonces si es muy importante compañero Regidor, nos ponemos a la orden y ya sabes que Tesorería está a la orden para que vayas y te empapes muy bien de cuál es la situación en cuanto a las opciones que tenemos para no dejar ir los recursos que ya habíamos mencionado con anterioridad y entiendo que la postura es la misma, porque básicamente lo que estamos exponiendo es lo mismo, pero muy respetable tu opinión compañero”.

Comenta el C. Regidor Lic. Armando González Cuevas: “Buenos días, Sr. Presidente, complementando un poco, los 5 millones es de corto plazo, es una línea que si se va a liquidar en nuestra administración”.

Manifiesta el C. Presidente Municipal: “Es otro punto muy importante que tocas, la idea de nosotros es no dejar, ni pasar a la historia como una administración que engordamos el adeudo, todo lo que vamos a pedir tenemos contemplado sacarlo adelante, pagándolo por parte de nosotros, no tenemos pensado dejar un lastre, por eso yo te lo digo desde ahorita, yo prácticamente yo te puedo decir que no vamos a utilizar ni cercano a los 100 millones de pesos, pero tenemos que tener abierta esa línea para las necesidades que se pudieran presentar y no dejar ir ningún recurso, si ya sabemos que el panorama a futuro es de crisis, si sabemos que el país está totalmente en crisis, está empobrecido, históricamente es la primera vez que en que no nos llegan recursos etiquetados a ningún Municipio en el Estado de Sonora, y todavía dejar ir oportunidades que tenemos, creo que sería agravar las cosas, tenemos que estar compañero muy bien informados de la situación y que opciones tenemos y tenemos que dejar eso, si ahorita no aprobamos, no se aprobase esto, se nos iban a ir oportunidades de muchos millones de pesos, que pudieran reflejar un mal panorama de nuestro quehacer hacia la ciudadanía, básicamente esa es la idea, no vamos a engordar

bajo ningún concepto, ni vamos a dejar todo lo vamos a resolver, estoy totalmente de acuerdo con tu postura”.

Comenta el C. Regidor Arq. Darío Salvador Cárdenas: “Como comentario creo que aquí sus funcionarios debería de informarlo bien sobre la coordinación fiscal que debe de haber sobre el uso de los recursos de los 5 millones, sí se puede Alcalde, sí se puede usar el recurso federal, el FISM empatarlo con el Habitat, porque precisamente te comenta ese mismo programa sobre todo el Habitat que es para abatir la pobreza extrema y los polígonos están muy determinados, anteriormente no era necesario que se usaran dentro de los polígonos Habitat, ahora si es un requisito que tienen que estar involucrados los polígonos Habitat con el recurso federal, se puede empatar, en ese sentido si estoy bien informado sobre ese asunto, entonces aquí lo que creo yo es una falta de planeación de algunos funcionarios para que el recurso que ya se tenía del proceso de obras de los 15 millones del FISM que se tenían para ejercer, se hubieran esperado entrando el año, iban a venir los nuevos recursos 2016, donde se podría ejercer alguna de las obras que traían pendientes y era esperarse nada más a principios de año y así podían empatar ese recurso, pero bueno, en fin, ojalá que el crédito de esos 5 millones se paguen en el periodo, sin embargo insisto, creo yo que un crédito no es la mejor opción y creo yo que de una manera responsable tenemos que evitar endeudarnos como Ayuntamiento”.

Manifiesta el C. Presidente Municipal: “Todas las partidas y todo lo que tenemos compañero, tienen un periodo de caducidad y un periodo para que se utilicen los recursos, entonces pudiéramos restar mucho tiempo aquí, pero si sería muy bueno para quitar malas concepciones, que haya un acercamiento si hay alguna duda sobre un punto de esto te invito a que pases a Programación, a Tesorería y a través de la Secretaría de la Comisión de Hacienda se pueden despejar todas las dudas, se puede aclarar. Algún otro comentario”.

Interviene la C. Regidora Lic. Rosa Amelia Lagarda Antelo, para manifestar: “Es importante y quisiera señalar Doctor, pidiendo el uso de la palabra, que no hay que olvidar el comentario que usted hace, en cuanto a recursos federales que ya están comprometidos, que nuestra administración recibe ya comprometidos esos recursos de los que se podía ayudar el Municipio, entonces son acciones que nuestra administración está haciendo para poder solventar necesidades y no dejar de aprovechar esa oportunidad como dice el Doctor, recalcando ese punto que es muy importante, que ya todos los recursos federales como decía el Doctor, ya están comprometidos con deuda anterior. Sería todo”.

Comenta el C. Regidor Arq. Darío Salvador Cárdenas: “A lo mejor falta empaparse un poquito más sobre eso, no están comprometidos de que ya la obra venía caminando, si hay obra que venía caminando y se tenía que pagar con algunos recursos federales, pero hay obra que en esta administración se adjudicó, se empieza a licitar, ese no estaba comprometido, ese recurso federal del FISM, ese recurso aquí lo que se podía hacer es esperar tantito para usarlo el 2016 y hacer esa obra que se tenía

planeada, iniciarla a principio de año, pero sin embargo el recurso este que comenta que está comprometido, no está comprometido y se podía haber usado con el Habitat, sin necesidad de haber pedido el préstamo, pero ya se solicitó, pero creo yo que ahí es falta de información y de planeación de algunos funcionarios para empatar esos recursos”.

Manifiesta el C. Presidente Municipal: “Es lo mismo a lo que tú me estás haciendo referencia, si nos esperamos ahorita para por ejemplo pedir los 5 millones de pesos y para poderlo empatar con el CECOP, ya en ese tiempo ya se nos fue, ya no se ejerció, si me espero a Enero, ya es otra cuestión, ya se pierde, a eso me refiero como un ejemplo, entonces una vez más sentémonos, veamos, documentémonos bien para que se vea bien cuál es la situación, cuál es la realidad de lo que estamos hablando, yo te aseguro que va a ver mejor acuerdo ya y creo que el voto negativo hasta se puede convertir en positivo con toda la información. No habiendo comentarios y si están de acuerdo”.

Interviene el C. Regidor Profr. Jesús Roberto Martínez Zayas, para mencionar: “Un comentario respecto”.

Responde el C. Presidente Municipal: “Yo les pido que no se esperen, si quieren participar levanten la mano”.

Comenta el C. Regidor Profr. Jesús Roberto Martínez Zayas: “Lo que dice el compañero si es razonable, en el sentido del endeudamiento, pero también la vez pasada estuvimos analizando la situación de que se van a empatar ciertas obras y que si estábamos totalmente de acuerdo en que podían aprovecharse esos recursos o préstamos para hacer obra, pero yo lo veo muy razonable el comentario del compañero, en evitar todo lo posible el endeudamiento, para poder en un momento dado tomar ese acuerdo”.

Manifiesta el C. Presidente Municipal: “Totalmente de acuerdo que no nos endeudemos”.

Toma la palabra el C. Regidor Q.B. Roberto Valdez Liera, para manifestar: “Estamos llegando al diálogo, es una postura de aquí es la vía del crédito, nosotros cuando menos mi compadre Darío y yo pensamos que no se acabó el camino, no es cuestión de posturas, es cuestión de ideas, es cuestión a lo mejor de análisis como dice usted, nosotros creemos que es mejor otra vía, pero bueno y respetar cada quien la postura de cada uno. Es todo”.

Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: “Totalmente de acuerdo, lo único que sí les digo, si optamos por el no endeudamiento, se nos hubieran ido la inversión de 9 millones de pesos, no hay de otra, si hubiéramos acordado eso en su totalidad se nos va lo del CECOP y se nos van las inversiones de Sedesson de este año,

se nos hubieran ido, pero si íbamos a estar tranquilos con que no íbamos a ver aportado. Adelante Secretario”.

Interviene el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, para comentar: “Yo nada más recordarle a los regidores, que el crédito de los 5 millones es un crédito a corto plazo, con la idea de pagarse empezando el año con lo recaudado del impuesto predial, aprovechar la oportunidad de que el recurso federal está disponible y asegurar la construcción y la ejecución de las obras, no es un crédito a largo plazo, no se piensa trascender este crédito a otras administraciones, es simplemente coincidiendo con lo que dice el Regidor Darío Salvador, es en vez de iniciar las obras poniendo la parte municipal en Enero, en Febrero, estar en posibilidad de ejecutar las obras en noviembre, en diciembre para que se puedan acelerar esto y pagarlo como lo dice con el recurso del predial empezando el año, así en ese sentido se analizó la propuesta del crédito de 5 millones. Gracias”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “Alguna otra participación. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en modificar el Acuerdo Número (28), de fecha 27 de Octubre de 2015, con la finalidad de que se autorice al Municipio de Navojoa, sujeto a la autorización del H. Congreso del Estado de Sonora a realizar las operaciones necesarias para refinanciar y/o reestructurar los empréstitos, créditos, préstamos y/o demás operaciones de endeudamiento y/o financiamiento existentes, a través de la contratación de uno o varios empréstitos, créditos y/o préstamos, hasta por un monto total de \$142,450,074.00 (Son: Ciento Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Setenta y Cuatro Pesos con 00/100 M.N.), a través de la modificación de sus términos y condiciones; y/o contratar uno o varios empréstitos, créditos y/o prestamos adicionales, hasta por la cantidad de \$100,000,000.00 (Son: Cien Millones de Pesos con 00/100 M.N.) destinados a inversiones públicas productivas, afectar como fuente de pago un porcentaje suficiente y necesario de los derechos e ingresos derivados de las participaciones y aportaciones que en ingresos federales le correspondan y de cualesquiera otros ingresos del Municipio susceptibles de afectación, para llevar a cabo los demás actos necesarios o convenientes para la negociación e implementación de las operaciones señaladas con antelación, manifestarlo por favor levantando la mano, aprobándose por **MAYORÍA**, con 15 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (61): “SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO (28), DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015, CON LA FINALIDAD DE QUE SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SUJETO A LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A REALIZAR LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA REFINANCIAR Y/O REESTRUCTURAR LOS EMPRÉSTITOS, CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y/O DEMÁS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO Y/O FINANCIAMIENTO EXISTENTES, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS EMPRÉSTITOS, CRÉDITOS Y/O PRÉSTAMOS, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$142,450,074.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON**

**00/100 M.N.), A TRAVÉS DE LA MODIFICACIÓN DE SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES; Y/O CONTRATAR UNO O VARIOS EMPRÉSTITOS, CRÉDITOS Y/O PRESTAMOS ADICIONALES, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$100,000,000.00 (SON: CIEN MILLONES DE PESOS CON 00/100 M.N.) DESTINADOS A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, AFECTAR COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE SUFICIENTE Y NECESARIO DE LOS DERECHOS E INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN Y DE CUALESQUIERA OTROS INGRESOS DEL MUNICIPIO SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN, PARA LLEVAR A CABO LOS DEMÁS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA NEGOCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS OPERACIONES SEÑALADAS CON ANTELACIÓN”.**

Enseguida el C. Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta: “Su intención del voto compañeros”.

Responde el C. Regidor Q.B. Roberto Valdez Liera. “En contra”.

Responde el C. Regidor Arq. Darío Salvador Cárdenas. “En contra”.

**7.-** Pasando al punto número siete del orden del día, relacionado a la clausura, comenta el C. Presidente Municipal: “Bueno compañeros nos ponemos de pié. Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil quince, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta sesión extraordinaria de cabildo, y válidos los acuerdos aquí tomados. Vamos a pedir a los compañeros que nos apoyan, a los asistentes para entonar nuestro Himno Nacional Mexicano”.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. DR. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA**

**REGIDOR**

**REGIDOR**

**C. C.P. MA. LETICIA NAVARRO DUARTE**

**C. SELENE PORTILLO CARVAJAL**

**C. LIC. HUGO JOEL ESQUER GASTELUM      C. LOURDES FERANDA SALIDO YOUNG**

**C. LIC. ARMANDO GONZÁLEZ CUEVAS      C. DRA. LUZ ELENA GASTELUM FOX**

**C. MANUEL LEONEL FÉLIX SANZ      C. LIC. FABIOLA SANTOYO ROJAS**

**C. LIC. JUAN C. GONZÁLEZ MONTENEGRO      C. LIC. ROSA AMELIA LAGARDA ANTELO**

**C. LIC. JOSÉ MANUEL MORALES SANTINI      C. ARQ. DARIO SALVADOR CÁRDENAS**

**C. LIC. MA. ISABEL SÁNCHEZ MORALES      C. LIC. LLUVIA C. VALENZUELA C.**

**C. ING. JESÚS ROBERTO MARTÍNEZ ZAYAS      C. Q.B. ROBERTO VALDEZ LIERA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. DR. MARTÍN RUY SÁNCHEZ TOLEDO.**